RESOLUCIÓN Nº1188

(16 DIC 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO REVOLUTION

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO (e) DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017, Resolución N°1111 de veinticuatro (24) de noviembre de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°525 de doce (12) de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo, mediante la Resolución N°0640 de primero (01) de diciembre de 2017, al **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION.**

2. Que el reconocimiento deportivo del **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION** se encuentra vencido.

3. Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2022, el **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento deportivo del **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde a **DISCO VOLADOR**. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 16 DIC 2022

GLORIA ÁNGELA PELÁEZ SERNA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo (e)

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Correa Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez Líder Área Deportiva y B. Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 22 DIC 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **ALEJANDRA MARIA TORRES ECHEVERRI,** identificada con cédula de ciudadanía número 32.180.992, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 1188 del 16 de diciembre de 2022, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO REVOLUTION".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Alejandra María Torres E
ALEJANDRA MARIA TORRES ECHEVERRI
Presidenta Club Deportivo Revolution
El Notificado

Renuncio a términos
DIC 22 de 2022

JUAN CARLOS RIOS BEDOYA
Gestor Administrativo Deporte Asociado
El Notificador

Andres Orrego
ANDRES MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado